

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**BELMONTE DE TAJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2012, acordó la aprobación provisional del establecimiento y ordenanzas de los precios públicos por entradas en actuaciones taurinas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Belmonte de Tajo, a 5 de marzo de 2013.—La alcaldesa, Ana María Pinós Sangonzalo.

(03/7.385/13)

